



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
29/09/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Comercio

Expediente 560469E



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza Comunitat Valenciana, 1

03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: ajfic@raspeig.org

COMERCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig celebrada el, 24 de septiembre de 2020 por el que se aprueba la Convocatoria del “Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño en Establecimientos Comerciales – Hosteleros y calles engalanadas de San Vicente del Raspeig año 2020”

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previstos en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Las pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social esté localizado en San Vicente del Raspeig, vinculadas a cualquier actividad empresarial, entendiéndose por PYME toda aquella empresa cuente con menos de 250 asalariados y un volumen de negocios anual inferior a 50 millones de euros o un balance general inferior a 43 millones de euros, y que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad de los premios.

Tienen como objeto el reconocimiento al esfuerzo de los comerciantes y hosteleros por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos, a la vez que la calle en la que están ubicados y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, mejorando con ello, sus expectativas de venta.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 2.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, será a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2020.

El plazo para la votación popular en RRSS, se iniciará a los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación en el BOP y finalizará el 13 de diciembre de 2020.

San Vicente del Raspeig, a 29 de septiembre de 2020

El Alcalde:

Jesús Villar Notario



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA EJDP J9ZY RYQM QFVZ

EXTRACTO - SEFYCU 2121087

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1